

BASES CONCURSO ODAI-IA

El Observatorio Iberoamericano del Derecho de Autor (en adelante ODAI) y el Instituto de Derecho de Autor (en adelante, IA) convocan a la segunda edición del “**Premio Antonio Delgado**” (en adelante “PAD”), para incentivar la realización de estudios de investigación en torno al derecho de autor y los derechos conexos, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es fomentar y premiar la realización de estudios de investigación que versen sobre temas de derecho de autor y derechos conexos. Los trabajos que se presenten al concurso deberán analizar cuestiones de actualidad en materia de derecho de autor y de derechos conexos, desde una perspectiva de derecho internacional, tanto pública como privada. Se admitirán también estudios de derecho comparado en torno a dicha materia.

Pueden optar al “Premio Antonio Delgado” todos los estudios de investigación que sean inéditos y no hayan sido presentados ni premiados anteriormente en ningún otro certamen. Esta condición deberá mantenerse hasta después de la primera publicación de la obra por parte de los organizadores del premio.

Segunda.- Participantes

Los autores de los estudios de investigación deben ser personas físicas y podrán presentarlos de manera individual o en colaboración con otros autores. Para garantizar la transparencia y confidencialidad del PAD, a cada participante se le asociará un código compuesto por letras y/o números. Los miembros del jurado no tendrán acceso

a la identidad de los participantes hasta que se tome la decisión final sobre los estudios ganadores.

Tercera.- Presentación de los estudios de investigación

Los estudios deberán ser enviados a la cuenta de correo electrónico pad@institutoautor.org con copia a info@odai.org. La recepción de estudios se inicia el 1 de abril de 2014 a las 9:00h y finaliza el 3 de de agosto de 2014 a las 24 horas -Madrid, España-.

A la recepción de los estudios, el ODAI enviará un correo de confirmación a la persona que haya enviado el estudio a la dirección de correo electrónico que ésta indique, asignando a continuación a cada estudio el código referido en la cláusula 2, manteniendo la confidencialidad del mismo hasta la decisión final del Jurado.

En el correo electrónico en el que se envíe el estudio, deberá indicarse, en el asunto “Premio Antonio Delgado” o “PAD”. Así mismo, en el texto del correo deberán incluirse el nombre y los apellidos del autor, o su seudónimo, una copia del documento de identificación, así como la dirección, el número de teléfono y el “curriculum vitae” del autor o autores.

Cuarta.- Pautas de presentación y redacción

Todos los estudios deberán ajustarse a las siguientes pautas de formato para que sean admitidos en el concurso:

- El texto deberá estar procesado en formato WORD, o cualquier otro compatible con él.
- La letra será tipo Arial, tamaño 11 para el texto y 8 para las notas al pie.
- El espacio interlineal será de 1,5.
- Los márgenes superior e inferior serán de 2,5 cm., y los márgenes derecho e izquierdo de 3 cm.
- Los párrafos deberán ir separados por un espacio adicional.
- No deberá ponerse encabezamiento de página.

- Las páginas deberán ir numeradas en el centro de la parte inferior de la página, con el mismo tipo de letra y tamaño del texto.
- Los “rangos” para los distintos epígrafes en que se descomponga el trabajo deberán ser así:
 - o Números romanos en mayúscula, letra en negrita, para el primer nivel
 - o Números arábigos en minúscula, letra en negrita, para el segundo nivel
 - o Números arábigos en minúsculas, letra en cursiva, para el tercer nivel
- El estudio deberá tener una extensión mínima de 80 hojas y una extensión máxima de 400 hojas.
- En la primera hoja del estudio deberá aparecer el título del trabajo en mayúsculas, letra Arial 14, en negrita y justificado. Debajo, con justificación derecha, se hará constar el nombre con los datos personales de referencia del autor/es.
- Todos los estudios deberán estar acompañados de bibliografía y jurisprudencia de referencia. Si se hacen referencias a páginas web, se deberá eliminar el hipervínculo que se suele generar automáticamente.

Todos los estudios deberán estar acompañados de un resumen de 30 líneas de extensión, en el que se detallen los siguientes aspectos:

- Título del estudio
- Nombre o seudónimo del autor
- Definición de la materia objeto de estudio y problema de investigación
- Principales conclusiones del estudio.

Por último, todos los estudios deberán estar acompañados de un sumario donde se recojan los distintos epígrafes, tanto principales como secundarios, junto con una

declaración de autoría (el participante debe manifestar que es el autor y titular pleno de los derechos de autor sobre el estudio participante)

Quinta.- Admisión de estudios enviados por los participantes

Los estudios recibidos que cumplan con los requerimientos de las presentes bases, serán admitidos a concurso y remitidos por el [ODAI](#) vía correo electrónico a los jurados para su análisis.

Todos los estudios de investigación deberán cumplir plenamente con lo señalado en estas bases, de lo contrario serán descalificados.

Los estudios recibidos que tengan errores subsanables, podrán ser presentados nuevamente, una vez sean subsanados los defectos a que haya lugar. En tal caso, el ODAI, previo acuerdo con el IA, enviará un correo electrónico al remitente/s del estudio indicándole que cuenta con un plazo de 15 días para subsanar dichos errores y volver a enviar el estudio. Pasado dicho plazo, no se admitirán los estudios rechazados una primera vez. En el correo electrónico que se envíe al remitente del estudio deberá de indicarse detalladamente los errores detectados y la posibilidad de subsanación.

Sexta.- Selección de estudios ganadores y entrega de premios

La selección de los estudios ganadores estará a cargo del jurado de los premios conforme a lo establecido en la cláusula octava de las presentes bases. Los nombres de los miembros del jurado serán publicados en las páginas web del IA y del ODAI. La decisión del jurado será comunicada vía correo electrónico entre el 15 de noviembre de 2014 y el 1 de diciembre de 2014 y publicada a continuación en la página web del IA y del ODAI.

La entrega de los premios se llevará a cabo el día 26 de abril de 2015, día mundial de la Propiedad Intelectual, en el lugar que designen los organizadores.

El Premio podrá ser declarado desierto si el jurado estima que los estudios presentados carecen de mérito suficiente.

Séptima.- Criterios de valoración

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad
- Actualidad del tema
- Aporte investigativo
- Claridad del contenido
- Fuentes utilizadas
- Aspecto propositivo

Durante todo el proceso de análisis de los estudios, los jurados mantendrán los más altos criterios de transparencia y equanimidad exigibles.

Octava. - Jurado

El Jurado estará compuesto por 3 juristas expertos en el tema y de reconocido prestigio internacional. La elección de este jurado se hará de la siguiente manera: uno de ellos será elegido por el IA, el segundo elegido por el ODAI y el tercero elegido de común acuerdo por ambas instituciones. La decisión tomada por el jurado será inapelable. La Secretaria del Jurado será ejercida por un cargo directivo del ODAI, con voz pero sin voto.

Novena.- Premio

El premio tiene una dotación económica de:

- 3000 € para el primer lugar.
- 1500 € para el segundo lugar.

El pago del premio estará sujeto a la normativa fiscal aplicable. Es imprescindible que los autores ganadores una vez conozcan la decisión, proporcionen la información que requiera el IA o el ODAI para realizar el pago de los premios.

Igualmente el premio incluye la publicación y distribución del estudio de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases.

Décima.- Protección de datos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el IA informa que los datos proporcionados serán susceptibles de ser incorporados, si procede, al fichero de tratamiento de datos correspondiente, con el único fin de gestionar la participación del premio así como los compromisos derivados del mismo.

Los participantes consienten expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que para el desarrollo del “PAD” proporcionan al IA y al ODAI.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tendrán que dirigirse al Instituto Autor, calle Bárbara de Braganza 7, 3º planta, 28004 Madrid (España), o través de solicitud enviada al correo electrónico info@institutoautor.org de IA, como responsable del fichero o tratamiento correspondiente.

Décima primera.- Propiedad intelectual y publicación de estudios ganadores

Todo participante que envíe su estudio a efectos de esta convocatoria, además de manifestar su condición de autor(es) y pleno(s) titular(es) de derechos de autor sobre el estudio -de conformidad con la cláusula tercera de estas bases garantiza la veracidad de tal hecho asumiendo cualquier tipo de responsabilidad que pueda derivarse de la no correspondencia de lo manifestado con la realidad, y mantendrá indemne a los organizadores ante cualquier tipo de reclamación judicial y/o extrajudicial por asuntos relacionados con la autoría y/o titularidad de derechos sobre el estudio participante.

El IA y el ODAI reconocen y respetarán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual en cabeza de los autores sobre sus respectivos estudios.

Los participantes ganadores autorizarán tanto al IA como al ODAI a realizar una edición, bien en formato físico o e-book. Para tales efectos tanto el IA como el ODAI estarán facultados para reproducir, distribuir y poner a disposición del público los ejemplares de los estudios ganadores, los cuales podrán ser comercializados o distribuidos a título gratuito o comercialmente. Los demás términos y condiciones de la autorización para editar la obra serán establecidas en el respectivo contrato.

Décima segunda.- Legislación aplicable

Los términos del presente documento y su interpretación se regirán exclusivamente por las leyes de España.

Décima tercera. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria a través del envío del estudio respectivo por cada participante, supone la aceptación de estas bases.